



*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 18 de Diciembre de 2015*





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 18 de diciembre de 2015*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO	5
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015	6
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	10
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	13
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS	20

Citatorio de la sesión

“ ...

CITATORIO N° 2015/3016

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio (Av. Juárez N° 975, esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 10:00 horas del viernes 18 de diciembre de 2015, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; miércoles 16 de diciembre de 2015

(rubrica)
ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(rubrica)
JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 16 de diciembre de 2015, por la presidencia del Consejo General Universitario, el viernes 18 del mismo mes, a las 10:35 horas inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, que tiene su domicilio en avenida Juárez 975 (esq. Avenida Enrique Díaz de León, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 138 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Consejo General aprobó el siguiente orden del día para la sesión:

“... 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios. ...”.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Asimismo, el Consejo General aprobó las actas de las sesiones anteriores, mismas que corresponden a las sesiones extraordinaria y ordinaria del CGU, llevadas a cabo el 30 de octubre de 2015.

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el máximo órgano de gobierno **aprobó un total 9 dictámenes**, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **2 dictámenes de la Comisión de Educación:** número I/2015/780 (**se crea el Laboratorio Centro Acuático**², adscrito al Departamento de Salud y Bienestar, de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del CUSur, a partir de la aprobación del presente dictamen), y número I/2015/781 (**se crea el Centro de Investigaciones en Abejas**, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del CUSur, a partir de la aprobación del presente dictamen).

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

² A petición del consejero Gonzalo Rocha Chávez (directivo del CUSur), el Consejo General autorizó revisar y en su caso corregir que donde dice: “Departamento de **Desarrollo Regional**”, diga: “Departamento de **Salud y Bienestar**”.

- **3 dictámenes de la Comisión de Hacienda:** número II/2015/781Bis (PRIMERO. **Se otorgan en Comodato³ dos superficies, propiedad de la UdeG, al Organismo Público Descentralizado “Hospital Civil de Guadalajara”**, con las siguientes características: a) Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, con superficie de 22,772.82 m², cuyas medidas y linderos se encuentran georreferenciadas en el Anexo 2, y b) Traslape CUCS-NHC, con superficie de 705.10 m², cuyas medidas y linderos se encuentran georreferenciadas en el Anexo 3); número II/2015/786 (PRIMERO. **Se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2015 de la UdeG** por un monto de \$186´129,117.00 (Ciento Ochenta y Seis Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Diecisiete pesos 00/100 M.N.), que corresponden a recursos autorizados a la Institución con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2015 de la UdeG el 23 de julio de 2015. SEGUNDO. Con lo anterior, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la UdeG asciende a la cantidad de \$12,698´629,422.00 (Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintidós pesos 00/100 M.N.), y número II/2015/787 (**Se aprueba el Presupuesto⁴ de Ingresos y Egresos 2016 de la UdeG**, el cual asciende a \$12,143´971,098.00 –Doce Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Novecientos Setenta y Un Mil Noventa y Ocho pesos 00/100 M.N).
- **4 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas:**⁵ becas número V/2015/739 (se dictamina a **Mario Nicolás Tapia Márquez**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Ingeniería de Sistemas Automotrices en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen, en Flandernstr, Alemania, del 23 de septiembre de 2015 al 23 de marzo de 2017); número V/2015/782 (se dictamina a **Yazmín Alejandra López Rodríguez**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para realizar un semestre académico en la Universidad de San Diego, en San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica, como parte del programa de estudios de la Maestría en Administración de Negocios en el CUCosta, en Puerto Vallarta, Jalisco, México, del 25 de enero al 18 de mayo de 2016); número V/2015/783 (se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2015/717 de fecha 4 de septiembre de 2015, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Carmen Marina Caloca Enciso**, para iniciar estudios de Maestría en Estudios de Traducción en la Universidad de Leicester, en Leicester, Reino Unido, del 28 de septiembre de 2015 al 10 de septiembre de 2016), y número V/2015/784 (se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2015/660 de fecha 23 de julio de 2015, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a **Francisco Javier Álvarez Padilla**, para iniciar estudios de Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal, en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia, del 10 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018).

³ A propuesta de los consejeros Alfonso Partida Caballero (directivo del SEMS) y Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG), el Presidente instruyó a la Secretaría del Consejo para corregir el presente dictamen en el sentido de que los terrenos de la UdeG se ceden en “comodato”, pero no se desincorporan del patrimonio universitario.

⁴ A petición del Presidente, el consejero Miguel Ángel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo), hizo una exposición sintética de este dictamen, con el apoyo de una presentación en pantalla.

⁵ A propuesta de la presidencia, el Consejo expresó su aprobación para votar en paquete los dictámenes de beca propuestos por esta Comisión.

ASUNTOS VARIOS. En el punto seis del orden del día, el Consejo General inscribió los siguientes temas:

- A. **Plataforma del SIIAU.** El consejero Leonardo Muñoz Coppel (alumno del CUCEA) informó que en días pasados los alumnos de su Centro tuvieron problemas para agendar sus materias dentro de la plataforma del Sistema Integral de Información y Administración Universitaria –SIIAU. Preguntó a la presidencia si se contempla dar una prórroga a los alumnos para realizar dicho registro. Por su parte, el consejero José Manuel Mercado Benavides (alumno del CUCS) comentó que también en su Centro los estudiantes se enfrentaron al mismo problema. Preguntó a la presidencia qué opciones se darían a los alumnos afectados con ello.

Enseguida, a petición del Presidente y con la autorización previa del Consejo, Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León (Coordinador General del Tecnologías de la Información de la UdeG) brindó una explicación sobre las causas que originaron este problema. Mencionó que se incrementó un 35% la demanda en el presente calendario escolar, y que las necesidades académicas compactaron los calendarios escolares. Señaló que próximamente la Coordinación a su cargo junto con las Coordinaciones de Control Escolar de los Centros acercarán los recursos tecnológicos necesarios para que los usuarios del SIIAU tengan una mejor experiencia al utilizar esta plataforma. Informó que en el período vacacional de invierno próximo se habilitarán mayores recursos de procesamiento y almacenamiento para satisfacer las demandas que requieren los ciclos escolares.

Al respecto, el Presidente comentó que después de hacer una valoración técnica se acordó incrementar la capacidad del SIIAU hasta el período vacacional. Lo anterior, para no afectar ningún proceso en curso dentro del SIIAU. Acto continuo, instruyó a la Coordinación General del Tecnologías de la Información para que atienda este asunto y se proceda a brindar el soporte tecnológico necesario. Asimismo, que la Secretaría General y la Vicerrectoría Ejecutiva revisen la parte de los procesos, junto con la Coordinación de Control Escolar, para que en caso de ser necesario hagan una reprogramación del próximo calendario.

...Por último, el Presidente dio instrucciones para que la Vicerrectoría Ejecutiva y la Secretaría General convoquen a una reunión el próximo 6 de enero de 2016, a los responsables de la programación escolar (secretarios académicos y/o administrativos) y los Coordinadores de Control Escolar de los Centros, con el objetivo de resolver los casos de los alumnos que tuvieran alguna afectación en el registro de sus materias.

- B. **Fomento al espíritu emprendedor en el bachillerato.** El consejero Jesús Arturo Medina Varela (alumno del CUCEA), propuso a la Administración General y al SEMS un proyecto para “fomentar al emprendurismo” en el nivel del Bachillerato de la UdeG. Mencionó que el término “innovación” está ligado al tema de “emprender” y que “emprender” tiene que ver con sembrar la semilla en los jóvenes para que ellos tengan las competencias para hacerlo. Comentó que la propuesta estaría dirigida al nivel del Bachillerato porque considera que ahí el estudiante puede empezar a manejar dichas competencias. Dijo tener copia de un estudio que se hizo en la Unión Europea al respecto y que ha dado resultados exitosos.

...Resumió su propuesta en cuatro puntos:

- a) Realizar a través de la Administración un diagnóstico sobre el estado que guarda la UdeG con respecto al “emprendurismo”;
- b) Integrar un equipo de académicos e investigadores que elaboren la propuesta;
- c) Presentar la propuesta a la Comisión de Educación, y
- d) Reflexión: erigir la empresa como un espacio educativo, desde una perspectiva estructural y multidimensional.

Al respecto, el Presidente tomó la propuesta en nombre de la Administración, y solicitó a la Coordinación General Académica y a la Coordinación de Extensión y Vinculación de esta Casa de Estudio trabajar en la propuesta planteada.

C. **Premios Jalisco 2015**. A propuesta del consejero Roberto Castelán Rueda (directivo del SEMS), el Consejo refrendó la felicitación y el reconocimiento a tres académicos de esta Casa de Estudio, a quienes el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco les otorgó los Premios Jalisco 2015, y quienes son:

- **María Guadalupe Garibay** –del CUCBA (Premio Jalisco Forestal);
- **José Hernández Claire** –del CUAAD (Premio Jalisco en Artes), y
- **Jorge Souza Jaufred** (Premio Jalisco en Letras).

Por su parte, el Presidente, además de sumarse a la felicitación expresada a dichos universitarios, aprovechó para expresar un reconocimiento a otros miembros de la comunidad universitaria, que el 17 de diciembre de 2015 recibieron los premios en: Innovación, Ciencia y Tecnología, de parte del Gobierno de Jalisco.

D. **Sistema Nacional de Bachilleratos**. El consejero Enrique Estrada Jiménez (alumno del SEMS) felicitó a la Red Universitaria de la UdeG, al Director General del SEMS y al Director de la Escuela Preparatoria de El Salto, en razón de que recientemente esta Escuela Preparatoria –de la que él forma parte–, fue promovida y reconocida el pasado 16 de diciembre de 2015 en el Nivel I del Sistema Nacional de Bachilleratos (SNB), lo que la ubica como una de las siete mejores preparatorias del país. Asimismo, exhortó al Rector General y a los miembros del Consejo General a redoblar esfuerzos y trabajar para enaltecer el nombre de la *Benemérita* UdeG.

En ello, el Presidente informó que del total de escuelas preparatorias con que cuenta la Institución, gracias al esfuerzo del SEMS, de sus planteles y de sus comunidades, actualmente esta Casa de Estudio ha logrado que 45 de sus 66 escuelas preparatorias hayan sido reconocidas en el Sistema Nacional de Bachilleratos –SNB: 2 en el Nivel I; 16 en el Nivel II, y 27 en el Nivel III.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, a las 13:15 horas del viernes 18 de diciembre de 2015, solicitando al Secretario General redactar el acta correspondiente a esta sesión.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2015/780

Resolutivos

“... PRIMERO. **Se crea el Laboratorio Centro Acuático**, adscrito al Departamento de Salud y Bienestar, de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio Centro Acuático es una unidad departamental cuyo objetivo principal es fortalecer las funciones sustantivas del Centro Universitario del Sur en materia turística; asimismo, el desarrollo de proyectos de investigación que permitan promocionar al Centro Universitario del Sur y a la Universidad de Guadalajara en el ambiente académico nacional e internacional.

TERCERO. El Laboratorio Centro Acuático contará con un Jefe, cuyo cargo será honorífico y será designado por el Jefe del Departamento de Salud y Bienestar, de la terna que le proponga el Colegio Departamental.

Son requisitos para ser designado Jefe del Laboratorio los previstos en el artículo 64 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur*.

La gestión del primer Jefe del Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio de Rector de Centro.

Considerando que el Laboratorio de Centro Acuático es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Salud y Bienestar, su Jefe no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la función que desempeñe.

CUARTO. El Laboratorio Centro Acuático estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur y el Jefe será el encargado de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. El Laboratorio Centro Acuático contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos y estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Salud y Bienestar de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur.

SEXTO. Considerando que el Laboratorio Centro Acuático tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y ejercerá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE), dependiente del Departamento de Salud y Bienestar. En caso de generar recursos propios, éstos podrán destinarse para gasto de inversión u otros gastos necesarios para el buen funcionamiento del Laboratorio.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de diciembre de 2015 ...".

Dictamen N° I/2015/781

Resolutivos

“... PRIMERO. **Se crea el Centro de Investigaciones en Abejas**, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigaciones en Abejas es una unidad departamental cuyo objetivo principal es hacer investigación científica publicable de alto nivel sobre la problemática, biología y aprovechamiento de diferentes especies de abejas que están presentes en el Estado de Jalisco, para proponer alternativas de producción al sector apícola, formando recursos humanos científicos y técnicos especializados, que tengan la capacidad para resolver problemas relacionados con el cultivo de las abejas y vinculación con el sector productivo.

TERCERO. El Centro de Investigaciones en Abejas contará con un Director, cuyo cargo será honorífico. El Director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que sea designado el Rector del Centro.

Son requisitos para ser designado Director:

- I. Ser profesor de tiempo completo, con la categoría académica de Titular, y
- II. Tener reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Centro de Investigación.

La gestión del primer Director iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio de Rector de Centro.

Considerando que el Centro de Investigaciones en Abejas es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Desarrollo Regional, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

CUARTO. El Centro de Investigaciones en Abejas estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur y se entenderá como una extensión de éste.

QUINTO. El Centro de Investigaciones en Abejas contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Desarrollo Regional y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario del Sur.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 04 de diciembre de 2015
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Leticia Leal Moya
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N°. II/2015/781Bis

Resolutivos

“... PRIMERO. **Se otorga en Comodato dos superficies propiedad de la Universidad de Guadalajara al Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, con las siguientes características:

- a) Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, con superficie de 22,772.82 m2, cuyas medidas y linderos se encuentran georreferenciadas en el Anexo 2, y
- b) Traslape CUCS-NHC, con superficie de 705.10 m2, cuyas medidas y linderos se encuentran georreferenciadas en el Anexo 3.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que, por su conducto o a través del apoderado que autorice, celebre el contrato de Comodato de las superficies antes descritas, por 99 años, con el OPD Hospital Civil de Guadalajara.

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica*.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco 07 de diciembre de 2015
Comisión Permanente de Hacienda ...”.

Dictamen N° II/2015/786

Resolutivos

“... PRIMERO. **Se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2015 de la Universidad de Guadalajara** por un monto de \$186´129,117.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a recursos autorizados a la Institución con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2015 de la Universidad de Guadalajara el 23 de julio de 2015, que serán distribuidos de la siguiente manera:

Fondo	Federal
Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención de Problemas Estructurales (Modalidad A: Apoyo a Reformas Estructurales)	110,000,000
Convenio de apoyo financiero para el proyecto de Licenciatura en Gastronomía y Estación Gourmet del CUCOSTA.	30,000,000
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior PRODEP primera aportación	28,752,418
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior PRODEP segunda aportación	17,151,699
Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior 2015	225,000
Total	\$ 186,129,117

SEGUNDO. Con lo anterior, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara asciende a la cantidad de \$12,698´629,422.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 16 de diciembre de 2015
Comisión Permanente de Hacienda ...”.

Dictamen N° II/2015/787

Resolutivos

“... PRIMERO. **Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara**, el cual asciende a \$12,143´971,098.00 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que serán distribuidos de la siguiente forma:

Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016

		(cantidades en pesos)
Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	510,851,251
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	910,923,616
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	550,035,861
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,590,623
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	623,732,106
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	25,848,619
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	715,790,998
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	292,611,262
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	190,628,586
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	344,278,717
2.7	C.U. de Tonalá	136,517,488
3.1	C.U. de los Altos	143,764,449
3.2	C.U. de la Ciénega	218,351,743
3.3	C.U. del Sur	199,060,186
3.4	C.U. de la Costa	191,095,708
3.5	C.U. de la Costa Sur	181,653,488
3.6	C.U. del Norte	106,961,130
3.7	C.U. de los Valles	137,739,901
3.8	C.U. de los Lagos	104,414,681
Subtotal A		5,585,850,413
4	Sistema de Educación Media Superior	2,239,726,346
Subtotal B		2,239,726,346
5	Sistema de Universidad Virtual	156,314,856
Subtotal C		156,314,856
1.1	Contraloría General	34,397,292
1.2	Rectoría General	50,141,481
Subtotal		84,538,773
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	25,131,867
1.3.2	Coord. Gral. Académica	516,409,298
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	316,821,946
1.3.4	Dirección de Finanzas	52,304,870
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	24,628,232
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	36,526,379
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	20,213,942
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	77,739,453
Subtotal		1,069,775,987
1.4	Secretaría General	42,279,599
1.4.2	Oficina del Abogado General	32,286,349
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	18,705,352
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	99,002,259
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	19,066,866
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	10,495,676
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	65,954,747
1.4.9	Coord. de Control Escolar	21,713,327
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,615,108
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	32,053,014
Subtotal		349,172,297
Subtotal D		1,503,487,057
Suma (A+B+C+D)		9,485,378,672

9.4	Jubilaciones y Pensiones	398,035,176
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	242,356,885
	Programa Personal Administrativo	9,263,240
	Programa Promoción Personal Académico	24,780,121
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,500,000
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
	Previsión para el Incremento Salarial	199,643,875
	Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	37,983,785
	Profesores Huéspedes	20,000,000
	Previsión semestre de verano	7,500,000
	Provisiones para erogaciones especiales	35,000,000
	Subtotal E	987,063,082
	Total (A+B+C+D+E)	10,472,441,754
	Compromisos Institucionales	Monto
	Examen de Admisión	61,964,224
	Licencias de software y enlaces de internet	44,371,133
	Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,400,000
	Plan de Medios	34,547,867
	Contribuciones y Seguros Diversos	24,800,000
	Telefonía Móvil Institucional	2,380,500
	Contingencias de Infraestructura	3,000,000
	Seguridad Institucional	54,052,149
	Administración del Sistema de Pensiones	5,345,000
	Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
	Comisión Federal de Electricidad	94,160,890
	Juicios	4,000,000
	Reserva Contingente	10,000,000
	Entrega de grados honoríficos y distinciones	2,000,000
	Previsiones de Rectoría General	10,000,000
	Membresías y Previsiones Institucionales	11,206,000
	Innovación Educativa	5,000,000
	Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación	30,000,000
	Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	3,500,000
	Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	770,407
	Subtotal F	452,498,170

Fondos Institucionales Participables		Monto
Desarrollo Académico		26,118,900
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas		90,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos		16,433,158
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado		159,060,000
Programas FOBESII		7,670,000
Estudiantes Sobresalientes		19,583,136
Subtotal G		318,865,194
Programas Institucionales		Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.		18,000,000
Programa institucional de lenguas extranjeras		28,000,000
Programa letras para volar		5,220,358
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho		1,000,000
Cátedras UNESCO		2,500,000
Programa de formación directiva de la Red		3,700,000
Programa Institucional de Deporte		75,000,000
Programa de Equipamiento de Centros Universitarios derivado del Incremento de la Matrícula		34,000,000
Programa de Atención al Rezago de Equipamiento e Infraestructura de la Red Universitaria		483,011,397
Cátedra Universidad de Guadalajara		3,200,000
Programa Universidad Incluyente		20,000,000
Proyecto de Universidad Segura		2,682,015
Programa de Formación Docente		7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas		701,850
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria		24,621,914
Complemento PROFOCIE		54,510,747
Becas		103,526,877
Subtotal H		866,925,158
Recursos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos		Monto
PROFOCIE		18,420,822
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo Federal para el ámbito de la Cultura 2)		14,820,000
Subtotal I		33,240,822
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I)		12,143,971,098

SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, y el plazo para su comprobación vence el 13 de enero de 2017.

TERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la *Ley Orgánica de la Universidad*.

CUARTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las Políticas y Normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2015.

**Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2015
de fideicomisos universitarios**
(Cantidades en pesos)

(cantidades en pesos)			
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2015
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)	745362	BANORTE	4,105,424.89
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	106,340,115.20
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7	BBVA-Bancomer	79,974,316.29
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	10,777,264,354.15
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			641,379,931.60
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		22,822,665.95
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		5,393,509.93
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		990,314.21
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325		12,775,903.68
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		10,431,126.77
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		3,249,378.93
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342	BANAMEX	27,818,074.53
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155		88,755,711.18
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855		59,521,625.93
<i>Subcuenta (CAE SEP)</i>	5093412		61,046,814.36
<i>Subcuenta (CAE GOB EDO 102)</i>	5095113		60,041,548.31
<i>Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)</i>	5096322		250,774,056.48
<i>Subcuenta (SUB FED ORD)</i>	5096349		37,759,201.34
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fuente:
Dirección de Finanzas.

SÉPTIMO. La nómina 2016 de jubilados y pensionados del nuevo régimen, será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 47091-4 denominado “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”.

OCTAVO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 16 de diciembre de 2015
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

BECAS

Dictamen N° V/2015/739

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. **Mario Nicolás Tapia Márquez**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ingeniería de Sistemas Automotrices en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen, Flandernstr, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 23 de septiembre de 2015 y hasta el 23 de marzo de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional 140 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Mario Nicolás Tapia Márquez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Lagos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Mario Nicolás Tapia Márquez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Ingeniería de Sistemas Automotrices en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen, Flandernstr, Alemania, inicia el 23 de septiembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015 ...”.

Dictamen N° V/2015/782

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. **Yazmín Alejandra López Rodríguez**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de realizar un semestre académico en la Universidad de San Diego, San Diego California, Estados Unidos de Norteamérica, como parte del programa de estudios de la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 25 de enero de 2016 y hasta el 18 de mayo de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Inscripción equivalente en moneda nacional 175 dólares;
- b. Colegiatura equivalente en moneda nacional 13,800 dólares, y
- c. Seguro médico \$3,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Yazmín Alejandra López Rodríguez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Yazmín Alejandra López Rodríguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México, inicia el 25 de enero de 2016, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 10 de diciembre de 2015 ...”.

Dictamen N° V/2015/783

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2015/717 de fecha 04 de septiembre de 2015, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. **Carmen Marina Caloca Enciso**, para iniciar estudios de Maestría en Estudios de Traducción en la Universidad de Leicester, Leicester, Reino Unido, a partir del 28 de septiembre de 2015 y hasta el 10 de septiembre de 2016, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 09 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;*
- b. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;*
- c. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;*
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional 14,000 libras esterlinas;*
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.*

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Carmen Marina Caloca Enciso, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior a que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Estudios de Traducción en la Universidad de Leicester, Leicester, Reino Unido, inicia el 26 de septiembre de 2016, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 10 de diciembre de 2015 ...”.

Dictamen N° V/2015/784

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2015/660 de fecha 23 de julio de 2015, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. **Francisco Javier Álvarez Padilla**, para iniciar estudios de Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia, a partir del 10 de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;*
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;*
- c. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;*
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial;*
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.*

SEGUNDO. Notifíquese al C. Francisco Javier Álvarez Padilla, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior a que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia, inicia el 1º de octubre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 10 de diciembre de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Mtra. María Isabel Arreola Caro
C. Carlos Alberto Ramos Chávez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,
Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2015,
se terminó de editar en el mes de febrero del año 2016.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez

Jesús Alberto Jiménez Herrera

Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcg.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO